



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

ACTA NO. 009

A los veinte y un día del mes de mayo del año dos mil veintiséis, previa convocatoria No. 009, proceden a reunirse los señores vocales de la Junta Parroquial en la sala de Vocales del GAD Parroquial, en la parroquia de Puerto Napo, cantón Tena, provincia de Napo, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión
- 2.- Aprobar del Orden del Día
- 3.- Conocer y aprobar el proyecto denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EMBELLECIMIENTO URBANO DEL PARTERRE CENTRAL DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO" y autorizar la suscripción del convenio de delegación de competencia y transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.
- 4.- Aprobar del Acta.
- 5.- Clausura.

DESARROLLO

1.-Constatación del quórum e Instalación de la sesión.

Se constata la presencia de los señores Vocales: Licenciado Héctor León, señora Emma Tanguila, señora María Albiño, por lo que existe quorum reglamentario. Se deja constancia de la ausente Wilson Andy y Mgtr. Roberto Villalba.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, saluda a los compañeros vocales y agradece la presencia de cada uno de ellos. Señala que, una vez que la secretaria ha constatado el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 009, manifestando que los puntos a tratar son de gran importancia y que se continuará presentando proyectos en diferentes instituciones públicas, con el propósito de avanzar en el desarrollo de la parroquia Puerto Napo. Con esto, deja instalada la sesión, siendo las catorce horas con veinte minutos.

.2.- Aprobación del Orden del Día

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, manifiesta una vez dado el orden del día de la convocatoria queda a consideración de los vocales para la aprobación del Orden del día.

La Sra. María Albiño, Aprueba el Orden del día.

La Sra. Emma Tanguila, Aprueba el Orden del día.

El señor Presidente, considerando las opiniones de los presentes, Aprueba el Orden del día.

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se aprueba el Orden del Día con los votos favorables de los miembros presentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

3.- Conocer y aprobar el proyecto denominado “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EMBELLECIMIENTO URBANO DEL PARTERRE CENTRAL DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO” y autorizar la suscripción del convenio de delegación de competencia y transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.

El Lic. Héctor León, presidente del GADPRPN, agradece la presencia de los vocales y manifiesta que se ha elaborado el proyecto de mejoramiento y embellecimiento del parterre central de la parroquia, debido al deterioro existente en la entrada principal, luminarias y áreas verdes. Señala además que se ha dialogado con el señor alcalde del cantón Tena para solicitar apoyo económico, ya que el GAD Parroquial no cuenta con suficientes recursos. Indica que, para gestionar dicha ayuda, es necesario presentar el proyecto, el presupuesto referencial y la resolución aprobada por la Junta Parroquial, con el fin de que el Municipio considere los recursos dentro de una próxima reforma presupuestaria. Finalmente, concede la palabra al equipo técnico para que exponga el diseño, los cambios propuestos y el presupuesto requerido para el mejoramiento de la entrada de Puerto Napo.

El Ing. Juan Minchala, TÉCNICO DEL GADPRPN, saluda a los presentes y expone el proyecto denominado “Mantenimiento Integral y Embellecimiento Urbano del Parterre Central de la Parroquia Puerto Napo”, elaborado en coordinación con el GAD Municipal de Tena. Indica que la entidad ejecutora será el GAD Parroquial Rural de Puerto Napo, representado por su presidente, el Lic. Héctor León. Señala que el proyecto se ejecutará en la cabecera parroquial de Puerto Napo, con un plazo de 45 días y un monto referencial de USD 39.084,11. Explica que el proyecto corresponde al área de infraestructura y se enmarca en el COOTAD, Art. 65. Su objetivo es mejorar la imagen urbana mediante la recuperación del parterre central, incluyendo la rehabilitación de la iluminación, mejora de la infraestructura ornamental e incorporación de vegetación. Finalmente, informa que, tras la inspección técnica, se evidenció el deterioro de barandas, fallas en la iluminación y desgaste general del área, por lo que se propone su mejoramiento y recuperación estética del área.

En cuanto al presupuesto, señala que el proyecto se encuentra dividido en seis rubros principales:

1. Derrocamiento manual de barandas.
2. Suministro e instalación de barandas ornamentales.
3. Elaboración de figuras ornamentales tipo tropical en lámina metálica de 3 mm.
4. Pintura de alto tráfico en bordillos.
5. Instalación eléctrica e iluminación LED de 30W.
6. Suministro e instalación de plantas ornamentales.

Explica además que el proyecto contempla la intervención integral del perímetro del parterre central, incluyendo un nuevo diseño longitudinal y transversal de barandas ornamentales, elaboradas con tubo cuadrado y pasamanos metálicos. También se realizará la recuperación del sistema de iluminación existente en las palmeras, mediante la sustitución de reflectores deteriorados por nuevas luminarias. De igual manera, menciona que el diseño ornamental fue elaborado considerando las sugerencias de los moradores de la cabecera parroquial, incorporando elementos representativos de la zona, como palmas y figuras de guacamayos. Finalmente, señala que las plantas ornamentales y palmeras existentes serán alineadas y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

reorganizadas para mejorar la estética del lugar. Concluye indicando que el financiamiento del proyecto será ejecutado con recursos del GAD Municipal del cantón Tena, mediante la suscripción del respectivo convenio interinstitucional, si hay alguna recomendación estimados señores vocales señor presidente estamos aquí para escuchar.

La Sra. María Albiño Vocal del GADPRPN, consulta si el valor total del proyecto, correspondiente a USD 39.084,11, será financiado en su totalidad por el GAD Municipal del cantón Tena, o si el GAD Parroquial de Puerto Napo también deberá aportar con algún porcentaje económico para la ejecución de la obra.

El Ing. Juan Michanla Técnico del GADPRPN, responde que si es todo el valor referente al proyecto.

El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN, menciona que el proyecto será ingresado al GAD Municipal del cantón Tena y que se deberá realizar el respectivo seguimiento. Señala además que se podría conformar una comisión para mantener una reunión con el señor alcalde y exponer la importancia del proyecto, con la finalidad de que el presupuesto sea considerado dentro de la próxima reforma presupuestaria municipal. Indica que, una vez aprobado e incorporado el presupuesto, se abriría la correspondiente partida presupuestaria para que el Municipio pueda transferir los recursos destinados a la ejecución del proyecto, sería conveniente ejecutar la construcción de la vereda, procurando que la obra se realice con altos estándares de calidad.

La Sra. Emma Tanguila Vocal del GADPRPN, manifiesta su inquietud respecto a si las barandas existentes serán retiradas en su totalidad como parte de la ejecución del proyecto.

El Ing. Juan Michanla Técnico del GADPRPN, aclara que las nuevas barandas que se instalarán serán de tipo peatonal y estarán destinadas al mejoramiento ornamental y de seguridad del parterre central.

El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN, manifiesta que, una vez expuesto el proyecto, se procede a ponerlo en consideración de los miembros presentes para su análisis y aprobación.

La Sra. Joselyn Andy, Secretaria del GADPRPN, indica que seguidamente se procede a tomar la votación para la aprobación del punto número tres del orden del día.

La Sra. María Albiño: Aprueba el punto número tres.

La Sra. Emma Tanguila: Aprueba el punto número tres.

El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN: Aprueba el punto número tres.

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se aprueba el punto número tres con los votos favorables de los miembros presentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

4.- Aprobar el Acta.

El Lic. Héctor León, Presidente del GADPRPN, menciona a los compañeros que, una vez analizado el punto tres, así como las sugerencias y recomendaciones realizadas, y habiéndose tratado las resoluciones correspondientes en la presente sesión, se procede a la aprobación del acta.

Votaciones:

La señora María Albiño: Aprueba el acta

La señora Emma Tanguila: Aprueba el acta

El Lic. Héctor León presidente del GADPRPN: Aprueba el acta

En conclusión, Resuelven:

- ✓ Se aprueba el acta con los votos favorables de los miembros presentes.

6.- Clausura.

El señor Presidente, Lic. Héctor León, agradece a los señores vocales presentes y manifiesta que las decisiones deben adoptarse con responsabilidad, criterio y madurez, a fin de que las resoluciones cuenten con el debido sustento técnico y jurídico, lo que permitirá continuar con las gestiones y la obtención de recursos en beneficio de la parroquia, hasta el último día de la actual administración. Previo a la clausura de la sesión, informa que para el día de mañana está prevista la entrega de kits agrícolas, cuya invitación se ha fijado para las 11h30 y el evento dará inicio a las 12h00, extendiendo una cordial invitación a todos los vocales, en especial a la Sra. Emma Tanguila, por formar parte de la comisión de producción, turismo, ambiente y riesgos. declaro clausurada la sesión No.009 de la Junta Parroquial de Puerto Napo, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos.



Lic. Héctor León
PRESIDENTE DEL GADPRPN

Sra. Joselyn Andy
SECRETARIA DEL GADPRPN





RESOLUCION NO. 009

La Junta Parroquial Rural de Puerto Napo

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, inciso segundo, manifiesta que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242, primer inciso, reconoce que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Que, en el artículo 323 del COOTAD se menciona que el Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico.

Que, en el artículo 323 del COOTAD en su segundo párrafo menciona En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
- b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 28 señala que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del Buen Vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) los de las regiones, b) los de las provincias, c) los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) los de las parroquias rurales,

Que, el artículo 63 del COOTAD establece la naturaleza jurídica y indica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
PUERTO NAPO
Administración 2023-2027 *Unidad y Progreso*

Que, el literal g) del artículo 67 del COOTAD, señala que una de las atribuciones de la junta parroquial es: Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, la Junta Parroquial, como máximo órgano de gobierno conforme el artículo 66 ibidem, conforme los puntos del orden día y respetando el procedimiento parlamentario tomó las siguientes resoluciones:

Por lo expuesto, la Junta Parroquial en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Se aprueba el Orden del Día con los votos favorables de los miembros presentes.

Artículo 2.- Se aprueba el punto número tres con los votos favorables de los miembros presentes.

Artículo 3.- Se aprueba el acta con los votos favorables de los miembros presentes.

Notifíquese y Cúmplase. –

Dado y firmado a los veinte y un día del mes de mayo del año dos mil veinte y seis en la parroquia de Puerto Napo, en el despacho del Presidente del GADPRN



Lic. Héctor Hugo León Tanguila
**PRESIDENTE DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PUERTO NAPO**

Sra. Joselyn Andy
SECRETARIA DEL GADPRPN





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

CONVOCATORIA NO. 009

Puerto Napo, 18 de mayo del 2026

Señores

Sra. María Albiño

Sra. Emma Tanguila

Sr. Wilson Andy

Mgtr. Roberto Villalba

VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL PUERTO NAPO

Presente

CONVOCATORIA

De conformidad al art. 318 del COOTAD; se convoca a sesión ordinaria para el día jueves 21 de mayo de 2026 a las 14H00 en la sala de Vocales del GAD Parroquial, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del quórum e Instalación de la sesión.
- 2.- Aprobar el Orden del Día.
- 3.- Conocer y aprobar el proyecto denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL Y EMBELLECIMIENTO URBANO DEL PARTERRE CENTRAL DE LA PARROQUIA PUERTO NAPO" y autorizar la suscripción del convenio de delegación de competencia y transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo.
- 4.- Aprobar el Acta.
- 5.- Clausura.

Atentamente,



VALIDAR ÚNICAMENTE EN FIRMAEC.
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
HECTOR HUGO LEON
TANGUILA

Lic. Héctor León

PRESIDENTE GADPRPN



puerto napo <gadprpuertonapo@gmail.com>

CONVOCATORIA No.009 UNA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PUERTO NAPO

1 message

puerto napo <gadprpuertonapo@gmail.com>

Mon, May 18, 2026 at 11:49 AM

To: leotanguila-1981@hotmail.com, robertoq80@gmail.com, wilson.andyc80@gmail.com,
esthelacalapucha27@gmail.com, maria1983alvi@hotmail.com, areatecnicagadprpn@gmail.com

De conformidad con el art. 318 del COOTAD; se convoca a sesión ordinaria para el día jueves 21 de mayo del 2026 a las 14H00 en la sala de Vocales del GAD Parroquial.

Saludos cordiales
Esperando su puntualidad



CONVOCATORIA 009 JPPRN DEL 21de MAYO 2026-signed.pdf
354K



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA 21 DE MAYO DEL 2026

Lugar: SALA DE VOCALES - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PAROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO

Hora convocada: 14h00

NO.	NOMBRES	C.I.	FIRMA
1	Lic. Héctor León	130052901-8	
2	Sra. María Albiño	1500690779	
3	Sra. Emma Tanguila	1500761265	
4	Sr. Wilson Andy		
5	Mgtr. Roberto Villalba		
6	Ing. Juan Minchala	0604750299	
7	Ing. Marcos Irazábal	0504140294	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

PUERTO NAPO

Administración 2023-2027

Unidad y Progreso

**REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS PARA SESIONES DE LA JUNTA
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO NAPO**

FECHA DE SESION: 21-05 -2026

LUGAR: SALA DE VOCALES

HORA: 14H00

NOMBRES	NO. CEDULA	Nombre persona que recibe	Hora recibido y fecha	FIRMAS
Lic. Héctor León	150052901-8	Héctor León	18/05/2026; 11H49 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Sra. María Albiño	1500690779	María Albiño	18/05/2026; 11H49 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Sra. Emma Tanguila	1500761265	Emma Tanguila	18/05/2026; 11H49 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Sr. Wilson Andy			18/05/2026; 11H49 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	
Mgtr. Roberto Villalba			18/05/2026; 11H49 ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LOS SEÑORES VOCALES	